República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00368
DEMANDANTE : HERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

DEMANDADOS: CÉSAR AUGUSTO GARNÍCA ALARCÓN y OTROS.

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, donde dan a conocer que acataron la medida cautelar y allegan el certificado de tradición el rodante objeto de medida.

En firme el presente auto y una vez efectuado el pronunciamiento correspondiente por el ejecutante ordenado en el cuaderno principal, regresen las presentes diligencias a Despacho para dar continuidad al ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ Juez

-2 autos-

Firmado Por: Lilia Ines Suarez Gomez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e0c79b215b551c87b4560e088ee68690f26c343e6ba49bb3ef3ed8786e2ed8**Documento generado en 04/11/2022 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica